

Guía de Centros de Prácticas de Trabajo Social en Instituciones Sociales

NOMBRE DEL CENTRO:

ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN.
(ALCER-JAÉN)

DIRECCIÓN:

(Indicar dirección, teléfono, correo electrónico, página web si la hubiera, etc.)

C/ Sefarad, 10 Entre planta A CP. 23.007 JAÉN.- Teléfonos.: 953 25 22 44-Telfo.Fax 953 22 57 22

Móvil 699 476 714 y 639 430 057

E-MAIL: alcerjaen@alcerjaen.org

WEB: www.alcerjaen.com

SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN:

La Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales de Jaén es una entidad sin ánimo de lucro creada para luchar contra las enfermedades renales. Se constituyó el 22 de julio de 1980. Se encuentra inscrita en el Registro Provincial de Jaén con el nº 519 Sección Primera; en el Registro de Entidades de Servicios Sociales con el nº 137 y en el Registro de Entidades de Ayuda Mutua y Autocuidado con el nº 18. Está declarada de Utilidad Pública desde el 9 de mayo de 1984 con el nº de registro 37240.

Los fines sociales que persigue ALCER Jaén, se describen en sus estatutos que rigen el funcionamiento de la entidad, e intentan dar respuesta a las necesidades que presenta el colectivo de enfermos renales de la provincia de Jaén.

RAZÓN DE SER

A continuación, se exponen cada uno de los fines sociales que contempla el artículo 7 de los Estatutos de ALCER Jaén.

- La asistencia e información a los enfermos del riñón en sus aspectos médico y social, especialmente en lo concerniente al fomento y promoción de esa asistencia por facultativos y personal sanitario especializado
- Promover la Ayuda mutua y el Auto cuidado.
- Lograr la plena integración socio laboral de las personas afectadas de IRC mediante la orientación laboral, formación y creación de empleo.
- Demandar apoyo y servicios para las familias de personas con enfermedades renales y fomentar el asociacionismo de las mismas.
- Velar y salvaguardar los derechos de las personas con IRC en edad infantil y juvenil, en orden a reclamar y potenciar su formación, sus necesidades rehabilitadoras y de calidad de vida así como sus expectativas de participación social y económica, además de fomentar su cohesión e incorporación oportuna al

movimiento asociativo.

- Promover los derechos e intereses de la mujer con IRC en el territorio provincial y en todos aquellos foros nacionales e internacionales que redunden en beneficio de la mujer con IRC en orden a superar la doble discriminación, por género y discapacidad..
- La colaboración con todas aquellas personas o entidades públicas o privadas cuya actividad pueda conducir a la consecución de los fines de la Asociación.

La misión del Movimiento Asociativo ALCER es:

- Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad orgánica producida por la Enfermedad Renal Crónica, así como la de sus familias.
- Sensibilizar a la sociedad sobre la donación y transplante de órganos.
- Y promover la actuación de las instituciones sanitarias, tanto públicas como privadas, en la investigación para la prevención y mejora de soluciones terapéuticas alternativas de la Enfermedad Renal Crónica.

Los valores del movimiento asociativo ALCER son:

VALORES	DEFINICIÓN
IGUALDAD	Reconocimiento de los mismos derechos ante los servicios públicos y ante los que se presten desde la entidad por parte de todos los pacientes y familiares, así como garantía en el ejercicio de los derechos de las entidades miembros.
SOLIDARIDAD	Toma de conciencia y compromiso activo y voluntario para conseguir la misión de la entidad.
JUSTICIA	Velar por la defensa de los derechos de las personas con Enfermedad Renal Crónica con el objetivo de conseguir una vida digna.
REIVINDICACIÓN	Dedicar una especial atención al seguimiento y vigilancia de los incumplimientos de los derechos de las personas con ERC desde una actitud crítica y constructiva.

ORGANIGRAMA DE TRABAJO

El organigrama de trabajo está compuesto por **cinco áreas**: Área de Administración, Área de Formación Área Social, Área Psicológica y Área Laboral, que ponen en marcha las políticas de actuación aprobadas en Asamblea y Junta Directiva. El funcionamiento de éstas se articula desde una Coordinación General que, a su vez, rinde cuentas del trabajo desarrollado a la Junta Directiva.

**ASAMBLEA
GENERAL**

**JUNTA
DIRECTIVA**

**COORDINACIÓN
GENERAL**

ÁREA ADMINISTRATIVA	ÁREA SOCIAL	ÁREA FORMACIÓN	ÁREA PSICOLOGICA	ÁREA LABORAL
--------------------------------	------------------------	---------------------------	-----------------------------	-------------------------

SECTOR DE POBLACIÓN:

Pacientes con Enfermedad Renal Crónica (ERC) , Prediálisis y apoyo a familiares de la Provincia de Jaén.

¿Hay contacto directo con los/as usuarios?:

Los pacientes son atendidos en nuestra Asociación, así con en los distintitos Centros de Diálisis de nuestra provincia: Complejo Hospitalario de Jaén (HMQ), Centros Concertados de Jaén Capital, Linares y Ubeda.

¿Hay trabajador/ra social?:

Una trabajadora Social de nuestra Asociación y uno/a más Convenido con la Consejería de Empleo.

FUNCIONES DEL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL:

La trabajadora social de ALCER Jaén se ha encargado de la atención social a las personas con IRC y familiares tanto en los centros de diálisis, como en las consultas, como en la propia sede de la Asociación Provincial ALCER: búsqueda de recursos, ayudas públicas, gestión de documentación, presentación de proyectos, elaboración de informes, gestión de recursos y/o prestaciones, etcétera.

Funciones:

- Apoyo social y emocional a las personas con ERC y a sus familiares, individual o grupalmente, ya sea en los distintos centros de atención: centros de diálisis, consultas (pre-diálisis, peritoneal y trasplante), en planta o domicilio.
- Fomentar la participación social de las personas con ERC y sus familiares, tanto para mejorar la situación del colectivo como para crear y/o ampliar sus propias redes sociales.
- Proporcionar información a personas con ERC y familiares sobre la enfermedad, los recursos de los que disponen tanto por parte de las Administraciones Públicas y/o privadas como por parte de la Federación y de las mismas asociaciones.
- Junto con el psicólogo, creación de Grupos de Autoayuda en los que las personas con ERC puedan apoyarse para la aceptación de la enfermedad así como para afrontar las dificultades derivadas de su padecimiento.

Atención social personalizada, según las dificultades de cada individuo.

- Trabajar para el aumento de la motivación de las personas con ERC para que puedan enfrentarse de una forma menos negativa a las situaciones y problemas con los que se encuentra en su día a día.
- Gestión de documentación.
- Elaboración de informes sociales.
- Realización y justificación de proyectos sociales para la mejora de la financiación de la Asociación Provincial.

Desde ALCER Jaén consideramos necesario y primordial conocer las principales necesidades de nuestros socios con el fin de ofrecer a nuestro colectivo los servicios que consideren útiles y necesarios para su día a día.

Las principales necesidades detectadas en las personas afectadas por insuficiencia Renal Crónica son:

- Información, orientación y gestión de los diferentes recursos sociales a los que tienen acceso por tener reconocido el grado de minusvalía. Muchos de nuestros pacientes desconocen que debido a su enfermedad se les reconoce un elevado grado de minusvalía. Si este porcentaje es mayor de 33% se les pasa a considerar personas con discapacidad y pueden beneficiarse de diversas ayudas. Es importante señalar que cualquier persona que recibe tratamiento sustitutivo de la función renal recibe al menos un 65% de grado de minusvalía.

El grado de minusvalía lo determina el Centro de Valoración y Orientación dependiente de las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Este es el primer paso que se lleva a cabo con los pacientes que entran tanto en hemodiálisis como en diálisis peritoneal.

- Información y orientación que les permita integrarse en el mundo laboral con el fin de ayudarles a encontrar un trabajo que se adecue a sus características y conocimientos, debemos tener en cuenta que ya tienen un condicionante añadido que les dificulta el acceso a un empleo, son personas que tres veces en semana

Atención social personalizada, según las dificultades de cada individuo.

- Trabajar para el aumento de la motivación de las personas con ERC para que puedan enfrentarse de una forma menos negativa a las situaciones y problemas con los que se encuentra en su día a día.
- Gestión de documentación.
- Elaboración de informes sociales.
- Realización y justificación de proyectos sociales para la mejora de la financiación de la Asociación Provincial.

Desde ALCER Jaén consideramos necesario y primordial conocer las principales necesidades de nuestros socios con el fin de ofrecer a nuestro colectivo los servicios que consideren útiles y necesarios para su día a día.

Las principales necesidades detectadas en las personas afectadas por insuficiencia Renal Crónica son:

- Información, orientación y gestión de los diferentes recursos sociales a los que tienen acceso por

tener reconocido el grado de minusvalía. Muchos de nuestros pacientes desconocen que debido a su enfermedad se les reconoce un elevado grado de minusvalía. Si este porcentaje es mayor de 33% se les pasa a considerar personas con discapacidad y pueden beneficiarse de diversas ayudas. Es importante señalar que cualquier persona que recibe tratamiento sustitutivo de la función renal recibe al menos un 65% de grado de minusvalía.

El grado de minusvalía lo determina el Centro de Valoración y Orientación dependiente de las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Este es el primer paso que se lleva a cabo con los pacientes que entran tanto en hemodiálisis como en diálisis peritoneal.

- Información y orientación que les permita integrarse en el mundo laboral con el fin de ayudarles a encontrar un trabajo que se adecue a sus características y conocimientos, debemos tener en cuenta que ya tienen un condicionante añadido que les dificulta el acceso a un empleo, son personas que tres veces en semana deben acudir a un centro durante cuatro horas diarias a recibir tratamiento de hemodiálisis.
- Promoción de actividades de ocio y tiempo libre que eliminen el riesgo de exclusión social a la que nuestro colectivo se ve obligada, ya sea por ellos mismos o por la población en general.

Desde el área social de nuestra Asociación la trabajadora social de ALCER Jaén ha pretendido acerca a las personas afectadas de Insuficiencia Renal Crónica los diferentes recursos y prestaciones sociales a las que tienen acceso por poseer un determinado grado de minusvalía, este es el primer paso que nuestros usuarios deben llevar a cabo; pasar el reconocimiento del grado de minusvalía que le otorgue un tanto por ciento que le permita beneficiarse de las ayudas destinadas a las personas con discapacidad.

Las actividades que se llevan a cabo desde el servicio de atención social son las que a continuación se detallan:

- Orientar y asesorar al colectivo de enfermos renales acerca de los diferentes factores sociales que condicionan su salud, así como de los medios existentes para fomentar su completa integración en la sociedad.
- Informar, orientar y gestionar los diferentes recursos y prestaciones a los que pueden acceder.
- Intermediar entre el colectivo de enfermos renales y los Organismos Públicos y/o Privados con el fin de lograr que se cumplan los derechos de estas personas.
- Planificar y organizar diferentes actividades de promoción para individuos, grupos y familiares afectados de IRC.
- Planificación y realización de programas de interés general y social destinados a lograr una mayor calidad de vida en los enfermos renales de nuestra provincia.

ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL

La trabajadora social de ALCER Jaén ha elaborado distintos programas de interés y general y social destinados a la búsqueda de recursos a través de las convocatorias de Organismos Públicos y/o Privados dirigidas a ayudar a entidades sin ánimo de lucro.

Gracias a la concesión de subvenciones públicas y/o privadas nuestra Asociación puede seguir adelante con su ardua tarea; estas subvenciones nos facilitan la contratación de profesionales que dirigen toda su atención a mejorar la calidad de vida, así mismo, nos permiten programar diferentes actividades siempre en pro del bienestar del colectivo.

HORARIOS TRABAJADOR/A SOCIAL:

De lunes a Viernes en horario de mañana de 8,00 h a 15, y dos días en horario tarde de 17,30 a 20,00h.